



**CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIAS  
(COE)**

*“Año De La Consolidación De La Seguridad Alimentaria”*

No. EXPEDIENTE
COE-DAF-CM-2020-0031.
No. DOCUMENTO
COE-DAF-CM-2020-0031.

**ACTA SIMPLE DE RECEPCIÓN, APERTURA DE OFERTAS Y ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE COMPRA MENOR DE REFERENCIA “COE-DAF-CM-2020-0031, PARA LA ADQUISICIÓN DE TANQUES PLÁSTICOS”.**

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veinticuatro (24) días del mes de diciembre del año dos mil veinte (2020), siendo la una y treinta (1:30 p.m.) horas de la tarde, nos hemos reunido en el Salón Político del **CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIAS (COE)** ubicado en la calle Pepillo Salcedo esquina Ortega y Gasset, Plaza de la Salud; Distrito Nacional. El Presidente y Coordinador del Comité de Compras, el Coronel **EDILBERTO GONZALEZ VILLALONA**, E.R.D. dominicano, mayor de edad, portador de la Cédula de Identidad Número No. 001-1650347-5”; Encargado del Depto. Administrativo y Financiero, Mayor Contador, **Lic. ERICK ANTONIO FÉLIZ FÉLIZ**, E.R.D., dominicano, mayor de edad, portador de la Cédula de Identidad número, cero, cero, uno, guion, uno, uno, tres, uno, ocho, uno, siete, guion, seis (001-1131817-6); Encargado de la División de Recursos Humanos, **Lic. BIENVENIDO E. RODRIGUEZ**, dominicano, mayor de edad, portador de la Cédula de Identidad número, cero, cero, uno, guion, uno, uno, dos, ocho, dos, cero, cuatro, guion, dos (001-1128204-2); Consultora Jurídica, **Licda. ALINA GUZMÁN HUMA**, dominicana, mayor de edad, portador de la Cédula de Identidad número, cero, cero, uno, guion, uno, seis, ocho, cuatro, nueve, siete, uno, guion, dos (001-1684971-2); el Encargado de la Sección de Almacén y Suministro, Mayor **Lic. FERNANDO MANUEL FELIZ**, E.R.D., dominicano, mayor de edad, soltero, portador de la Cédula de Identidad número, cero, cero, uno, guion, cero, cero, siete, cuatro, cinco, ocho, siete, guion, seis (001-0074587-6); Encargado del Departamento de Planificación, **Lic. CARLOS MANUEL PAULINO CARDENAS**, dominicano, mayor de edad, casado, portador de la Cédula de Identidad número, cero, cero, uno, guion, cero, uno, uno, dos, cuatro, cuatro, seis, guion, nueve (001-0112446-9), y el Representante Acceso a la Información (RAI), **Lic. LUIS RAFAEL ÁLVAREZ BÁEZ**, dominicano, mayor de edad, portador de la Cédula de

1 de 6

*L.A.*  
*1527*  
*FFP*  
*afp*  
*[Signature]*  
*[Signature]*

Identidad número, cero, cero, uno, guion, uno, ocho, siete, ocho, nueve, seis, seis, guion, ocho (001-1878966-8); para dar apertura oficial a la reunión sometiendo la presente agenda, a saber:

- A. Recibir y dar apertura a las ofertas económicas de los oferentes participantes en el proceso de compra menor de referencia **“COE-DAF-CM-2020-0031”**.
  
- B. Conocer de la adjudicación del procedimiento de **COMPRA MENOR DE REFERENCIA “COE-DAF-CM-2020-0031, PARA LA ADQUISICIÓN DE TANQUES PLÁSTICOS”**.

A continuación, los nombres de los oferentes participantes que enviaron su propuesta a través del portal de compra y contrataciones fueron:

NUMERO DE OFERTAS.	NOMBRE DE LOS OFERENTES.	MONTO.
Cotización	TAPO INVERSIONES, SRL.	RD\$ 973,500.00

**POR CUANTO:** A que el **CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIAS (COE)**, realizó un procedimiento de compra menor para la **ADQUISICIÓN DE TANQUES PLÁSTICOS**.

**POR CUANTO:** A que se procedió a invitar a todos los oferentes posibles el 22 de diciembre del año 2020, que pudieran atender el requerimiento realizado por este organismo, a cuyo llamado solo se presentó la empresa **TAPO INVERSIONES, SRL.**, RNC No.1-30-96737-7.

En virtud de lo establecido en la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y concesiones y su Reglamento 543-12.

**POR CUANTO:** A que la empresa **TAPO INVERSIONES, SRL.**, RNC No.1-30-96737-7, fue la única oferente que envió su propuesta técnica y económica a través del portal de compra y contrataciones; cumpliendo con lo requerido en la ficha técnica, a saber:

TANQUES PLÁSTICOS DE 55 GALONES.	Ud.	750
----------------------------------	-----	-----

**POR CUANTO:** A que la empresa **TAPO INVERSIONES, SRL.**, RNC No.1-30-96737-7, ofertó todos los tanques plásticos.

**POR CUANTO:** A que la Oferente, ofertó dichos tanques dentro del margen del precio consignado en el umbral y establecido para el procedimiento de compra menor, por lo que entendemos que es la Oferta idónea, teniendo en cuenta la calidad, garantía de los productos y similitud de las especificaciones técnicas requeridas.

**POR CUANTO:** A que esta oferta ha sido evaluada dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás que regulan la actividad contractual, y se comunicará por escrito al oferente que resultó ganador.

**POR CUANTO:** A que la adjudicación será decidida a favor del o los oferentes/proponentes cuya propuesta cumpla con los requisitos exigidos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales teniendo en cuenta el precio, la calidad y las demás condiciones que se establecen en la ficha técnica.

**POR CUANTO:** A que el artículo 26 de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, establece que: *"La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferente, a través de los pliegos de condiciones respectivos"*.

**Párrafo I.** cuando se trate de compra de un bien o de un servicio de uso común incorporado al catálogo respectivo, se entenderá en principio como la oferta más conveniente la que cumpla con los requerimientos de la institución y posea menor precio.

**Párrafo II.** Se notificará la adjudicación a todos los oferentes dentro de un plazo de cinco (5) días hábiles a partir de la expedición del acto administrativo de adjudicación. La entidad contratante deberá a solicitud expresa presentada por escrito del oferente

C.A.  
157  
A.P. de  
e  
[scribble]

cuya propuesta no haya sido seleccionada, facilitar información pertinente a la evaluación de su oferta.

En virtud de lo establecido en el artículo 26 párrafos I y II de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y su Reglamento No. 543-12, en sus artículos 49, 50 y 51, hemos tomado las siguientes decisiones:

### PRIMERA DECISIÓN

**APERTURAR LOS SOBRES CERRADOS DE LOS OFERENTES QUE DEPOSITARON PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE COMPRA MENOR PARA LA ADQUISICIÓN TANQUES PLÁSTICOS**, número de referencia **COE-DAF-CM-2020-0031**, en virtud de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y su Reglamento No. 543-12, que recomienda para fines de adjudicación.

### SEGUNDA DECISIÓN

**SE ADJUDICA** el procedimiento de compra menor para la **ADQUISICIÓN DE TANQUES PLÁSTICOS**, número de referencia **COE-DAF-CM-2020-0031**, a la empresa **TAPO INVERSIONES, SRL.**, RNC No.1-30-96737-7, por ser esta ajustada a la referencia técnica solicitada, ser conveniente a los intereses de la institución, tanto en precio y calidad.

No habiendo nada más que tratar y después de ofrecérsele el turno a los miembros por si alguno le quedaba algo por proponer, se declaró clausurada la reunión, siendo las dos y cuarenta y cinco (2:45 p.m.) horas de la tarde, de la misma fecha, redactándose la presente Acta de Adjudicación, que después de leída y encontrada conforme ha sido firmada por los presentes en señal de aprobación.

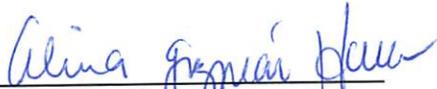
  
Coronel, **EDILBERTO GONZÁLEZ VILLALONA, E.R.D.**  
Presidente y Coordinador del Comité de Compras.

  
Mayor, **Lic. Erick Antonio Feliz Feliz, ERD**  
Enc. Depto. Administrativo y Financiero

  
**Lic. Bienvenido E. Rodríguez,**  
Enc. de la División de Recursos Humanos

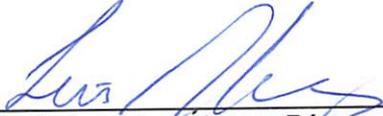


*Handwritten notes in blue ink:*  
ad  
L.A.

  
**Licda. Alina Guzmán Huma**  
Consultora Jurídica

  
**Mayor Lic. Fernando Manuel Feliz, ERD**  
Enc. Sección de Almacén y Suministro

**Lic. Carlos Manuel Paulino Cárdenas**  
Enc. del Departamento de Planificación

  
**Lic. Luis Rafael Álvarez Báez**  
Representante Acceso a la Información (RAI)